

México D.F., a 23 de septiembre de 2015
INAI/104/15

INAI INICIA CONSULTA DE ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA DIFUSIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD EN HIPERENLACES O HIPERVÍNCULOS SITUADOS EN UNA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO

- En su página de internet www.inai.org.mx, difunde la propuesta de Lineamientos para el uso de hiperenlaces o hipervínculos en el propio sitio
- La medida pretende recibir comentarios del público interesado, que contribuyan a la mejora regulatoria, y ayuden a contar con un instrumento eficiente y a evitar cargas regulatorias excesivas y no justificadas para los ciudadanos

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) inicia consulta pública del anteproyecto de Lineamientos para el uso de hiperenlaces o hipervínculos en una página de Internet del Instituto, para dar a conocer avisos de privacidad a través de medidas compensatorias.

La consulta pública del anteproyecto referido, pretende recibir comentarios del público interesado, que contribuyan a la mejora regulatoria, y ayuden a contar con un instrumento eficiente y a evitar cargas regulatorias excesivas y no justificadas para los ciudadanos.

Además, contribuirán a dar certeza jurídica a los responsables del tratamiento que quieran instrumentar este tipo de medida compensatoria, al conocer cuáles son los requisitos que deben atender para su implementación.

Las medidas compensatorias se utilizan de manera excepcional para dar a conocer el aviso de privacidad por medios masivos de comunicación, cuando éste no se puede poner a disposición de cada uno de los titulares de los datos personales de manera personal o directa, ya sea porque existe una imposibilidad material para ello o se requieren esfuerzos desproporcionados.

La propuesta de Lineamientos, contienen los supuestos y condiciones bajo los cuales el responsable del tratamiento podría dar a conocer los avisos de privacidad a través de las medidas compensatorias por medio de hiperenlaces o hipervínculos situados en una página de Internet del Instituto, observando en todo momento el criterio de máximo alcance, que se trata del deber de los responsables de elegir el medio y periodo de difusión que resulte más eficiente para dar a conocer el aviso y abarcar al mayor número posible de titulares de datos personales.

El anteproyecto de Lineamientos se divide en cuatro capítulos que contienen las disposiciones Generales; el Procedimiento para los casos en que apliquen los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias; el Procedimiento para los casos en que se requiera la autorización expresa del Instituto para la instrumentación de medidas compensatorias, y el Procedimiento para los casos en que exista una autorización previa del Instituto para la instrumentación de medidas compensatorias.

El INAI invita a los interesados en emitir sus comentarios al anteproyecto de los Lineamientos, a través del sitio de Internet que está disponible en la página www.ifai.mx o el vínculo <http://consultahipervinculos.inai.org.mx/SitePages/Comments.aspx>

La consulta pública inició el 3 de septiembre de 2015 y concluirá 20 días hábiles después, es decir, el 2 de octubre, fecha a partir de la cual el INAI analizará la procedencia de los comentarios recibidos y elaborará el proyecto de Lineamientos, para someterlo a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Pleno del Instituto, para su posterior publicación oficial.

-o0o-